

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2024-MDSC/CS-1-PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: “MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATALINA Y LAS LOCALIDADES DE NUEVO MUNDO, SAN JUAN, NUEVA LIBERTAD, VISTA HERMOSA, TAMBILLO Y EL PINDU -, DISTRITO DE SANTA CATALINA - LUYA – AMAZONAS”, CON CUI N°2342980.**

### ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En los ambientes de la Municipalidad Distrital de Santa Catalina, sito en el Jr. Comercio S/N -Santa Catalina-Luya-Amazonas, siendo las 09:00 horas del día 18 de noviembre de 2024, se reúnen los miembros del comité de selección, designado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°098-2024-MDSC/A, de fecha 25 de octubre de 2024, encargado de la presentación, conducción y realización del procedimiento de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2024-MDSC/CS-1-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la contratación de la ejecución de la obra complementaria correspondiente al proyecto: “Mejoramiento Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Saneamiento Básico en la Localidad de Santa Catalina y las Localidades de Nuevo Mundo, San Juan, Nueva Libertad, Vista Hermosa, Tambillo y El Pindu -, Distrito de Santa Catalina - Luya – Amazonas”, con CUI N°2342980; con la finalidad de llevar a cabo las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas según orden de prelación y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Titular presidente: Medalith Mendoza Llanos
- Titular miembro 01 : Raúl Alejos Arista
- Titular miembro 02 : Diomar Zavaleta Vilchez

#### 1. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Dentro del cronograma establecido para el presente procedimiento de selección, se registraron de manera válida los siguientes participantes:

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
20134101190	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	2024-11-12 10:36:26.0	Válido
20480059850	INCO PERU EIRL	2024-11-12 10:11:31.0	Válido
20480550871	CONTRATISTAS GENERALES BENITES S.R.L.	2024-11-12 15:05:48.0	Válido
20487929957	KARMA CONSTRUCTION STUDIO S.A.C.	2024-11-01 18:57:08.0	Válido
20539038860	NEW WORKING GROUP S.A.C.	2024-11-04 11:44:23.0	Válido
20600102924	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS TRODEL E.I.R.L	2024-11-08 11:36:48.0	Válido
20600217713	CONSTRUCTORA RODRIGO RAMIREZ INGENIEROS SAC	2024-11-05 23:33:57.0	Válido
20600542525	S&S CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	2024-11-04 10:36:37.0	Válido
20602517064	FERROMAT INVERSIONES S.A.C.	2024-10-31 18:38:29.0	Válido
20605424725	JM&V CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	2024-11-04 10:38:25.0	Válido
20605743791	IICSAV CORPORACIÓN EN INVERSIONES Y MULTISERVICIOS S.A.C.	2024-11-05 17:29:23.0	Válido
20606188731	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	2024-11-09 20:39:47.0	Válido
20609406322	MA & JO CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	2024-10-31 11:39:37.0	Válido
20609534550	LLARO INVERSIONES S.A.C.	2024-11-04 23:28:52.0	Válido
20610201343	RIDER CONSTRUCTION S.A.C.	2024-11-04 10:36:03.0	Válido
20610318682	L & S CONTRATISTAS Y EJECUTORES E.I.R.L.	2024-11-04 20:26:09.0	Válido

#### 2. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Con fecha 14 de noviembre de 2024, los participantes registraron sus ofertas a través del SEACE, siendo estos los siguientes:

Nro. ítem	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCION DE OBRA COMPLEMENTARIA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CATALINA Y LAS LOCALIDADES DE NUEVO MUNDO, SAN JUAN, NUEVA LIBERTAD, VISTA HERMOSA, TAMBILLO Y PINDUC DISTRITO DE SANTA CATALINA LUYA AMAZONAS. CUI 2342980					
		20480550871	CONTRATISTAS GENERALES BENITES S.R.L.	14/11/2024	12:47:53	Electronico
		20605743791	CONSORCIO SJP	14/11/2024	19:25:45	Electronico
		20609406322	CONSORCIO CONSTRUCTOR MAGRA	14/11/2024	22:26:36	Electronico

### 3. DE LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICA.

El comité de selección realizó la descarga de las ofertas de los postores que registraron sus ofertas a través del SEACE, acto seguido realizó la verificación de la presentación de la documentación obligatoria iniciando con los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta del capítulo II de la sección específica de las bases integradas.

### 4. DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS.

El comité de selección procede a verificar los documentos para la admisión de las ofertas, según lo requerido en el numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta, del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

N°	Nombre o razón social del postor	Admitida/No Admitida <sup>1</sup>	Observaciones
1	CONTRATISTAS GENERALES BENITES S.R. L.	No Admitida	(*) El comité de selección en atención a lo estipulado en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley N°30225, procedió a rectificar el cálculo del costo directo de la oferta, el cual producto de la multiplicación de los metrados con los precios unitarios asciende a la suma de S/ 542,754.01, al monto antes mencionado se sumó el costo de gastos generales y utilidad obteniendo así un monto final ofertado ascendente a S/ 588,846.24 , el cual es menor al límite inferior; por lo que, en cumplimiento a lo consignado en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley N°30225, se rechaza la oferta presentada por el postor Contratistas Generales BENITES S.R.L.
2	CONSORCIO SJP (IICSAV CORPORACIÓN EN INVERSIONES Y MULTISERVICIOS S.A.C. y IMAZA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.)	Admitida	-
3	CONSORCIO CONSTRUCTOR MAGRA (MA & JO CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C y E&R2 CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.)	Admitida	(**) El comité de selección en atención a lo estipulado en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley N°30225, procedió a rectificar el cálculo del costo directo de la oferta, el cual producto de la multiplicación de los metrados con los precios unitarios asciende a la suma de S/ 512,492.68, al monto antes mencionado se sumó el costo de gastos generales y utilidad de acuerdo a los porcentajes establecidos por el postor obteniendo así un monto final ofertado ascendente a S/ 588,854.09 ; cabe precisar que si bien el monto varió, sin embargo, este sigue dentro del rango establecido por la Ley N°30225.

<sup>1</sup> El detalle de verificación de cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta de muestra en el Anexo-Cuadro comparativo, adjunto a la presente acta.

## 5. DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Se prosiguió con la evaluación de las ofertas que quedaron admitidas, en virtud del literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley N°30225, en el cual señala que "Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de recio más bajo y se otorga a las demás ofertas inversamente proporcionales a sus respectivos precios (...)"

Producto de la revisión integral de las ofertas de los postores admitidos se tiene el siguiente análisis, respecto al orden de prelación:

Nombre o razón social del postor	Precio	Puntaje <sup>2</sup>	Orden de prelación
<b>CONSORCIO SJP (IICSAV CORPORACIÓN EN INVERSIONES Y MULTISERVICIOS S.A.C. y IMAZA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.)</b>	S/ 588,846.62	115	1
<b>CONSORCIO CONSTRUCTOR MAGRA (MA &amp; JO CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C y E&amp;R2 CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.)</b>	S/ 588,854.09	114.9985	2

## 6. DE LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS.

Acto seguido el comité de selección procede con la revisión del cumplimiento de los requisitos de calificación de las ofertas según el orden de prelación establecido en la evaluación de ofertas, a fin de determinar las ofertas que cumplan dichos requisitos de calificación, de acuerdo al numeral 75.3 del Reglamento de la Ley N°30225, en tal sentido se procede a detallar el resultado de la calificación de ofertas.

N° Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Precio	Condición	Puesto
1	<b>CONSORCIO SJP (IICSAV CORPORACIÓN EN INVERSIONES Y MULTISERVICIOS S.A.C. y IMAZA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.)</b>	S/ 588,846.62	CALIFICA	Primer lugar
2	<b>CONSORCIO CONSTRUCTOR MAGRA (MA &amp; JO CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C y E&amp;R2 CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.)</b>	S/ 588,854.09	CALIFICA	Segundo lugar

## 7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

En consecuencia, de lo antes señalado, el comité de selección, según resultado obtenido, acuerda por unanimidad otorgar la buena pro al postor: **CONSORCIO SJP (IICSAV CORPORACIÓN EN INVERSIONES Y MULTISERVICIOS S.A.C. y IMAZA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.)**, por el monto de su oferta ascendente a S/ 588,846.62 (Quinientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 62/100 Soles), sin incluir el impuesto general a las ventas IGV.

Asimismo, conforme al artículo 63 del Reglamento de la Ley N°30225, se acuerda registrar el otorgamiento de la buena pro mediante su publicación en el SEACE.

Por otro lado, una vez quede consentida la buena pro, el comité de selección solicita se realice la inmediata verificación de la oferta presentada por el postor ganador, de conformidad con el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley N°30225.

No existiendo otro tema que tratar y siendo las 10:00 horas del día 19/11/2024 se da por concluido la reunión, suscribiendo la presente en señal de conformidad.



Medalith Mendoza Llanos  
TITULAR PRESIDENTE



Raúl Alejos Arista  
TITULAR MIEMBRO 01



Diomar Zavaleta Vílchez  
TITULAR MIEMBRO 02

<sup>2</sup> Este puntaje incluye las bonificaciones previstas en las bases, cuyo detalle se muestra en el Anexo- cuadro comparativo, adjunto a la presente acta.

**ANEXO - CUADRO COMPARATIVO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº01-2024-NDSC/CS-1-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATALINA Y LAS LOCALIDADES DE NUEVO MUNDO, SAN JUAN, NUEVA LIBERTAD, VISTA HERMOSA, TAMBILLO Y EL PINDU", DISTRITO DE SANTA CATALINA - LUYA - AMAZONAS", CON CUI Nº2342980.

Nº	POSTOR	ADMISIBILIDAD										RESULTADOS DE LA ADMISIBILIDAD(*)			EVALUACIÓN			CALIFICACIÓN		RESULTADO
		a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia, contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	a.5) Declaración jurada de servicio de consultoría de obra (Anexo Nº 4)	a.6) Promesa de constancia con firmas legalizadas. (Anexo Nº 5)	MONTO OFERTADO S/	MONTO CORREGIDO S/	MONTO FINAL FINAL SI > Límite superior < Límite inferior	Observación	PRECIO	BONIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PREFERENCIA	Experiencia del postor en la especialidad	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			
1	CONTRATISTAS GENERALES BENITES S.R.L	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	588,846.62	588,846.62	SI	SIN IGV	NO ADMITIDA(*)	100 PUNTOS	10%	5%	100	PRIMER LUGAR	CUMPLE	CALIFICADA	PRIMER LUGAR
2	CONSORCIO S.P (IICSAV CORPORACIÓN EN INVERSIONES Y MULTISERVICIOS S.A.C. Y IMAZA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.)	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	588,846.62	588,846.62	NO	SIN IGV	ADMITIDA	100.00	10	5	115.00	PRIMER LUGAR	CUMPLE	CALIFICADA	PRIMER LUGAR
3	CONSORCIO CONSTRUCTOR MAGRA (MA & JO CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C y EBRZ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.)	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	588,846.62	588,853.12	NO	SIN IGV	ADMITIDA(**)	99.9989	9.9999	4.9999	114.9987	SEGUNDO LUGAR	CUMPLE	CALIFICADA	SEGUNDO LUGAR

(\*) El comité de selección en atención a lo estipulado en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley N°30225, procedió a rectificar el cálculo del costo directo de la oferta, el cual producto de la multiplicación de los metros con los precios unitarios ascendió a la suma de S/ 542,754.01, al monto antes mencionado se sumó el costo de gastos generales y utilidad obteniendo así un monto final ofertado ascendente a S/ 588,846.62, el cual es menor al límite inferior, por lo que, en cumplimiento a lo consignado en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley N°30225, se rechazó la oferta presentada por el participante Contratistas Generales BENITES S.R.L.  
 (\*\*) El comité de selección en atención a lo estipulado en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley N°30225, procedió a rectificar el cálculo del costo directo de la oferta, el cual producto de la multiplicación de los metros con los precios unitarios ascendió a la suma de S/ 512,482.09, al monto antes mencionado se sumó el costo de gastos generales y utilidad obteniendo así un monto final ofertado ascendente a S/ 588,853.12;

  
 Medallith Mendoza Llanos  
 TITULAR PRESIDENTE

  
 Renir Mejias Arista  
 TITULAR MIEMBRO 01

  
 Diomar Zavaleta Yfichez  
 TITULAR MIEMBRO 02